

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Regrabación de motor de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.		
3. Descripción	Inscripción, trazo o impresión en el bloque del motor cuando dicho número de identificación haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura o por decisión judicial.		
4. Puntos de Atención	Sede principal: Cl 50 No.43 - 34 primer piso Sede Capricentro: Cl 72 No. 44 - 32. Sede Mayorista: Calle 85 No. 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203 Pbx: 372 33 00 – Municipio de Itagüí, Antioquia		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía en original. • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Documento que prueba el cambio de la característica en original. • Decisión judicial que ordena o autoriza lo regrabación en original. • Certificación de la revisión previa a la regrabación realizada por la DIJIN en original. • Certificación de la revisión posterior a la regrabación realizada por la DIJIN en original. 		



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<p>Improntas de la regrabación adheridas a la certificación previa o posterior emitida por la DIJIN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de instalación del sistema de posicionamiento global (GPS) u otros dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico. • Tarjeta de registro original. 				
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso.</p>				
7. Respuesta	<table border="1"> <tr> <td>Tiempo para la respuesta al ciudadano</td> <td>90 minutos, a partir del pago del trámite.</td> </tr> <tr> <td>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</td> <td>Tarjeta de registro.</td> </tr> </table>	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Tarjeta de registro.
	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.			
¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Tarjeta de registro.				
8. Medio Seguimiento de	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.				
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), referente a las tarifas. • Resolución 1068 de 2015, por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Maquinaria agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada. • Resolución 2086 de 2014, relacionada al sistema de posicionamiento global (GPS). Resolución 1068 de 2015, Art. 15; del Ministerio de Transporte, Por medio de la cual se reglamenta el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola Industrial y de Construcción Autopropulsada. • Resolución 1155 del 2014, Art. 4°, Por medio de la cual se adoptan trámites asociados a la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada ante los organismos de tránsito. • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 159 literal C, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014, Art. 28, y el Acuerdo municipal 018 de 2017, Art. 31. 				